



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó acuerdo por el que se adjudicaron las Licencias de uso privativo, bajo régimen de concesión administrativa, de puestos vacantes en los Mercados de Abastos de Dos Hermanas, Expte. PAT 08/2025, cuyo contenido es el siguiente:

“41.- EXPTE. PAT 08/2025. ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE USO PRIVATIVO, BAJO RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE PUESTOS VACANTES EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, en la que se eleva a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de los contratos, en régimen de concesión administrativa, de la explotación de los puestos que se encuentran sin ocupar en el Mercado Municipal de Abastos de Dos Hermanas, en los términos establecidos en el Pliego regulador de la licitación.

ANTECEDENTES:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28/05/2025, se aprueba la convocatoria de licitación, expediente PAT 08/2025, para la adjudicación de concesiones administrativas de la explotación de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Dos Hermanas, y en el Mercado Municipal de Abastos-Centro Comercial Integrado de Montequinto. Analizadas todas y cada una de las propuestas presentadas por las licitadoras, en función de las puntuaciones obtenidas por la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones, y según el orden de prelación de los solicitantes, la Mesa de Contratación elevó a ese Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación, ordenada por orden decreciente:

- 1.- P. CEBALLOS DÍAZ. Puesto núm. 19, Mercado de Plaza del Emigrante.
- 2.- J. BENÍTEZ BENÍTEZ. Puesto núm. 57, Mercado de Plaza del Emigrante.
- 3.- R. BENÍTEZ BENÍTEZ. Puesto núm. 6, Mercado de Plaza del Emigrante.

No resulta propuesto D. José Carlos Núñez Benítez al no haber solicitado otro puesto además del nº 57 en Mercado Plaza del Emigrante.

Mediante Decreto de Alcaldía, del 4 de agosto de 2025, se adopta resolución nº 1500/2025, que dispuso Aprobar la Propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de contratación, según el orden de prelación antes establecido, y requerir a cada una de las licitadoras propuestas, para que en plazo de 10 días hábiles, a contar desde aquél en el que hayan recibido el requerimiento, presenten la documentación que se reseña en la cláusula DECIMOTERCERA del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que no hubiesen presentado con anterioridad. No se presentó la documentación pertinente por el adjudicatario D. JAIME BENÍTEZ BENÍTEZ, por lo que la adjudicación pasó al siguiente licitador D. JOSÉ CARLOS NÚÑEZ BENÍTEZ.

En estos términos, los adjudicatarios propuestos para las concesiones de los puestos que se detallan, han presentado en tiempo y forma la documentación que les fue requerida, y en

Código Seguro De Verificación	8Z1jZ6VmwUK4Ru6TP4rUnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Roldan Valcarcel	Firmado	24/10/2025 10:16:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8Z1jZ6VmwUK4Ru6TP4rUnw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

consecuencia, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Adjudicar a las personas que se relacionan los contratos de cesión de uso y explotación, en régimen de concesión administrativa, de los siguientes puestos:

- Puesto núm. 19 del Mercado Municipal de Abastos, de Plaza del Emigrante a Dº. P. CEBALLOS DÍAZ, con DNI: ***9764**.
- Puesto núm. 6 del Mercado Municipal de Abastos de Plaza del Emigrante, a D. R. BENÍTEZ BENÍTEZ, con DNI: ***0517**.
- Puesto núm. 57 del Mercado Municipal de Abastos de Plaza del Emigrante, a D. J. C. NÚÑEZ BENÍTEZ, con DNI: ***3005**.

SEGUNDO.- Notificar a las adjudicatarias la presente Resolución, y citarlas para la firma del contrato, en los términos establecidos en la cláusula decimocuarta del Pliego de Condiciones.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercados, y a la Secretaría General, para que suscriban los documentos y adopten las medidas oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo para su debido cumplimiento a Patrimonio, Consumo y Mercados, Urbanismo, Administración de Rentas, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.”

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para general conocimiento.

En Dos Hermanas, el día de la firma electrónica.

La Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado

Rosa María Roldán Valcárcel

Código Seguro De Verificación	8Z1jZ6VmwUK4Ru6TP4rUnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Maria Roldan Valcarcel	Firmado	24/10/2025 10:16:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8Z1jZ6VmwUK4Ru6TP4rUnw==			